



**PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE NUEVE PLAZAS DE ADMINISTRATIVO (SIETE PLAZAS TURNO LIBRE Y DOS TURNO DISCAPACIDAD) CORRESPONDIENTE A LAS OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2020 Y 2021.**

**SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE OPOSICION (SUPUESTO PRACTICO)**

<b>DNI:</b>	<b><u>FIRMA</u></b>
<b>APELLIDOS:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	

**CRITERIOS GENERALES DE VALORACION Y CALIFICACION DEL SEGUNDO EJERCICIO**

El ejercicio consistirá en resolver por escrito, en un plazo de **DOS (2) horas**, dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal relativos a tareas administrativas, cuya realización corresponde a los funcionarios del Subgrupo C1, sobre un expediente municipal real o ficticio. Este segundo ejercicio práctico se calificará de 0 a 10 puntos, obteniéndose la calificación final mediante la suma de calificaciones obtenidas en cada uno de los casos prácticos propuestos. Cada uno de ellos se valorará con un máximo de 5 puntos según la distribución que se ha fijado pormenorizadamente entre las diversas preguntas que se formularán sobre cada supuesto.

Para la valoración de cada Supuesto Práctico se tendrá en cuenta:

- Corrección ortográfica.
- Fluidez y adecuada expresión (gramática).
- La sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.
- El conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente, y la capacidad de relacionar la normativa de aplicación.

Solo se podrá disponer de textos legales y libros de consulta sin casos prácticos resueltos para la correcta resolución de la prueba práctica.



## **SUPUESTO PRACTICO Nº 1**

Don Miguel Ramírez se persona en el registro del Ayuntamiento de Zamora, sito en la Plaza Mayor s/n y presenta un recurso en nombre de Don Manuel García, identificando como domicilio a efecto de notificaciones el suyo propio, todo ello a fin de impugnar una resolución del Alcalde, por la que se deniega a este último la concesión de una licencia de obras cuyo objeto era el vallado de un solar de su propiedad. Pasados seis meses recibe un requerimiento de la Administración indicándole que deberá acreditar la representación que dice ostentar de D. Manuel. La notificación, efectuada por medios electrónicos, indica que el acuerdo de requerimiento fue adoptado por el Presidente del Consistorio el 6 de septiembre de 2021, constando como fecha de salida del referido oficio el 29 de septiembre de dicho año.

Por otro lado, el citado D. Manuel García, como titular del indicado solar, recibe posteriormente un requerimiento del Ayuntamiento en el que se le ordena que proceda a la limpieza del mismo, dado el lamentable estado de suciedad y maleza que presenta, siendo el mismo insalubre. El Sr. García responde al efecto que él no es el responsable del estado que presenta dicho solar ya que la situación ha sido causada por los vecinos de la zona, que tiran basura en su interior y que el perjudicado es él.

Ante esta respuesta, la Administración acuerda abrir un periodo de prueba de 15 días, a fin de verificar que lo aducido por el Sr. García era cierto. Posteriormente al Sr. García se le da un plazo de audiencia antes de la resolución, que fue establecido en 13 días, para que aporte lo que considere conveniente en defensa de sus derechos. Finalmente, el Ayuntamiento de Zamora resuelve que el Sr. García, como titular del solar, debe proceder a su limpieza ante la situación de insalubridad producida por la acumulación de basura y escombros, lo que podría implicar la aparición de roedores y otros animales que pueden poner en riesgo la salud de los ciudadanos, advirtiéndole que si no ejecuta lo ordenado en el plazo indicado en la resolución, se procederá a realizar el trabajo mediante ejecución subsidiaria.

Al transcurrir tres meses desde la orden de ejecución, el personal del Ayuntamiento realiza visita de inspección para ver si el Sr. García ha procedido a limpiar su solar conforme se determinaba en la resolución del expediente, comprobando que no ha sido así, a la vista de lo cual la Administración encarga su limpieza a una empresa del municipio por un presupuesto de 3.000 €.

Se plantean las siguientes cuestiones, las cuales **deberán ser contestadas razonadamente con indicación de la legislación aplicable** a cada caso:



**1ª.** A) ¿Puede Don Miguel Ramírez, sin más, interponer el recurso frente a la denegación de la licencia de obras en nombre de Don Manuel García? En caso de que fuese posible ¿qué debería acreditar? **(0'25 puntos)**

B) ¿Qué tipo de recursos cabe interponer en vía administrativa contra la citada denegación de licencia? El recurso en vía administrativa ¿es necesario, o se podría acudir directamente a la Administración de Justicia? ¿De qué plazos se dispondría para la interposición de los posibles recursos en vía administrativa? **(0'5 puntos)**

C) ¿Cómo debería proceder el Ayuntamiento ante el escrito inicial de interposición del recurso? **(0'25 puntos)**

**2ª** ¿Es formalmente correcta la notificación practicada con fecha de salida 29 de septiembre de 2021? Indique pormenorizadamente los motivos y los preceptos legales en que se basa su justificación. **(1 punto)**

**3ª** A) ¿Podrían el Sr. García y otros interesados, si los hubiese, aducir alegaciones en la instrucción del procedimiento? ¿En qué momento? **(0'5 puntos)**

B) ¿El periodo de prueba establecido por la Administración es conforme a la ley? ¿Y el periodo dado en trámite de audiencia? Explique por qué razón. **(0'25 puntos)**

C) ¿Podría haberse propuesto por el Sr. García alguna prueba determinada y quién correría con los gastos de la misma? ¿El Ayuntamiento de Zamora podría rechazar la prueba o no? **(0'25 puntos)**

**4ª.** A) ¿Cuándo se iniciará el cómputo del plazo de los trece días conferido en trámite de audiencia y en que precepto se basa dicho cómputo? **(0'25 puntos)**

B) ¿Se incluirán los sábados en el cómputo del plazo para presentar los documentos o alegaciones? ¿Se incluirá en ese cómputo para presentar documentos un día declarado festivo en toda España? **(0'25 puntos)**

C) Durante ese plazo para presentar los documentos, un día es festivo en el municipio, San Pedro, pero no en la Comunidad Autónoma ni en el resto del Estado. ¿Se computará a efectos de presentar la solicitud? **(0'25 puntos)**

D) Y si el último día del plazo es domingo ¿qué ocurre con el plazo para presentar los documentos? **(0'25 puntos)**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

**5º.- A) ¿Es correcta la actuación del Ayuntamiento al ejecutar subsidiariamente el trabajo de limpieza del solar contratando a una empresa para ello? ¿Cómo se satisfaría la cantidad debida por el obligado? Motive su respuesta (0'5 puntos)**

B) Al tener que ejecutarse la limpieza en un solar de propiedad particular ¿la Administración podrá realizarla directamente el día indicado? De no ser así ¿cómo debería proceder? (0'25 puntos).

C) ¿Qué pie de recurso debe figurar en la notificación de la resolución? (0'25 puntos)



## **SUPUESTO PRACTICO Nº 2**

El Ayuntamiento de Zamora, después de aprobar el proyecto de construcción de un polideportivo en el municipio, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 2.580.900 Euros (IVA 21% incluido), convoca licitación pública por procedimiento abierto para contratar la ejecución de los trabajos contenidos en el mismo, presentando sus ofertas diversos empresarios.

Abiertas las plicas, las ofertas económicas (IVA incluido) ordenadas de menor a mayor, fueron las siguientes:

- E: 2.120.000 Euros.
- D: 2.447.500 Euros.
- C: 2.480.000 Euros.
- B: 2.520.000 Euros.
- A: 2.560.500 Euros.

Para la realización de los trabajos se contempla en el pliego de cláusulas administrativas un plazo de ejecución de 12 meses. También se establece que el criterio para determinar la anormalidad de una oferta será el precio (criterio oferta económica) y que se aplicará lo dispuesto en la normativa vigente para determinar la temeridad de las proposiciones. Así mismo, se establece una pluralidad de criterios de adjudicación, unos evaluables mediante juicios de valor y otros a través de fórmulas matemáticas, y que el contrato podrá modificarse hasta un 20 % del precio inicial debido a la tendencia alcista de los precios de los materiales para ejecutar los trabajos y a posibles desviaciones que puedan surgir respecto del proyecto inicialmente aprobado.

Los recursos ordinarios del Presupuesto municipal para el ejercicio 2023, actualmente en vigor, ascienden a un total de 64.772.861,40 euros y las contrataciones y concesiones competencia del Alcalde han sido delegadas en la Junta de Gobierno Local cuando su valor estimado exceda de 2.000.000 de Euros.

Se solicita respuesta razonada y fundamentada legalmente sobre las siguientes cuestiones:

- 1ª.** ¿A qué tipo de contrato se refiere el enunciado? **(0,15 puntos)**
- 2ª.** Calcular el valor estimado de este contrato **(0,75 puntos)**
- 3ª.** ¿Cuál es el órgano de contratación? **(0,20 puntos)** ¿Y el plazo mínimo para la presentación de ofertas de acuerdo con la normativa vigente? **(0,10 puntos)** ¿Cuántos sobres se deben presentar para concurrir a la licitación? **(0,25 puntos)**



**4ª.** Respecto de los actos de apertura de cada uno de los sobres, en caso de que nada se indique en el pliego, ¿son de carácter público o privado? **(0,25 puntos)** ¿Cuál es el plazo máximo de apertura de las proposiciones en este procedimiento? **(0,10 puntos)**

**5ª.** ¿Se establece plazo máximo de duración para este contrato en la normativa vigente? En caso afirmativo indique cuál es **(0,15 puntos)**

**6ª.** ¿Es exigible en este contrato que el empresario se encuentre debidamente clasificado? **(0,25 puntos)**

**7ª.** Una vez acordada por el órgano competente la adjudicación del contrato, ¿debe notificarse únicamente al licitador adjudicatario o a todos los licitadores? **(0,10 puntos)** ¿Con qué fase de ejecución del gasto se corresponde el acuerdo de adjudicación? **(0,35 puntos)**

¿Qué recurso administrativo pueden interponer los interesados contra el acto de adjudicación de este contrato? Redacte el pie de recurso que debe incluirse en la notificación de la adjudicación **(0,30 puntos)**

¿Debe realizarse algún otro trámite en relación con la adjudicación de este contrato? En caso afirmativo, indique cuál **(0,20 puntos)**

**8ª.** El anuncio de formalización del contrato debe publicarse en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Zamora ¿Dónde se encuentra alojado este perfil? **(0,40 puntos)**

¿Debe publicarse este anuncio en algún otro medio oficial? **(0,20 puntos)**

**9ª.** Indique los trámites a seguir para la aprobación del expediente de contratación previo a la publicación de la convocatoria a que se refiere el supuesto, los documentos a incluir en el mismo y la fase de ejecución del gasto con la que se corresponde la adopción de este acuerdo **(0,75 puntos)**

**10ª.** La Mesa de Contratación comprueba que una de las empresas concurrentes a la licitación presenta oferta anormalmente baja. En esta circunstancia, ¿debe tramitarse algún procedimiento específico? En caso afirmativo, indique los trámites a seguir. **(0,50 puntos)**